

1 **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO NRO. 45**

2 En el cantón San Fernando, provincia del Azuay, a los ocho días del mes de noviembre de
3 2021, siendo las nueve horas (09h00), en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo
4 Descentralizado Municipal de San Fernando, se reúne el I. Concejo Cantonal presidido por el
5 Alcalde del cantón Lcdo. Claudio Loja; se cuenta con la presencia de los Señores Concejales:
6 Sra. Gabriela Gavilanes, Ing. Aurelia Sarmiento, Ing. Elizabeth Romero y Arq. Julio
7 Quiridumbay; Sr. Patricio Quizhpi, Técnicos Abg. Jaime Molina Procurador Síndico, Eco.
8 Sara Peñaloza Directora Financiera; Ing. Fernanda Espinoza Técnico de Obras Públicas,
9 Socióloga Lilibeth Gaona; Como Secretaria actúa la Abg. Rosa Alexandra Pesantez Pugo
10 Secretaria encargada del I. Concejo Cantonal. Interviene el Señor Alcalde, y dispone que por
11 Secretaría se dé lectura al orden del día siendo el siguiente: **PRIMER PUNTO. -**
12 **CONSTATACIÓN DEL QUORUM. SEGUNDO PUNTO. - “REFORMA A LA ORDENANZA**
13 **MUNICIPAL QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y**
14 **ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA**
15 **DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y ASEO PÚBLICO”. TERCER PUNTO. - CONOCIMIENTO**
16 **Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE**
17 **REGLAMENTA EL USO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL COLISEO MUNICIPAL DE SAN**
18 **FERNANDO. CUARTO PUNTO. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE**
19 **DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y**
20 **ALCANTARILLADO EN EL CANTÓN SAN FERNANDO. QUINTO PUNTO. - CONOCIMIENTO**
21 **Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA**
22 **ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL**
23 **CANTÓN SAN FERNANDO. SEXTO PUNTO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN**
24 **DE OFICIO N° 136-GADMSF-DP-2021, SUSCRITO POR EL ARQ. XAVIER CORDERO**
25 **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN. SÉPTIMO PUNTO. - CONOCIMIENTO DEL OFICIO**
26 **SUSCRITO POR LA ABG. KAREN MEDINA ABAD SECRETARIA DEL I. CONSEJO**
27 **CANTONAL. OCTAVO PUNTO. - CIERRE DE SESIÓN. PRIMER PUNTO. - CONSTATAción**
28 **DEL QUORUM.** Se constata la existencia del Quorum necesario para llevar a cabo la sesión.
29 **SEGUNDO PUNTO. - REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA GESTIÓN**
30 **INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA LA**
31 **DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y**
32 **ASEO PÚBLICO”:** Interviene el **Sr. Alcalde** quien manifiesta: vamos a conocer en segundo
33 debate de la Ordenanza Municipal que Regula la Gestión Integral de los Residuos Sólidos que
34 establece los criterios para la determinación y recaudación de la Tasa de Recolección de
35 Residuos y Aseo público del Cantón San Fernando, en primer debate ha existido algunas
36 observaciones por parte del honorable consejo en donde se ha hecho los ajustes necesarios,
37 se ha hecho algunas peticiones de manera personal, en donde ha sido escuchado por el señor
38 gerente y por parte del directorio a nivel de la mancomunidad. Pide la palabra el **Ing. Jhony**
39 **Ayora** quien manifiesta: saludo general, luego del debate en primer instancia a la ordenanza
40 que regula tasas a favor del EMMAICJ EP y de la mesa de trabajo que se mantuvo con los
41 señores concejales, se ha procedido a unificar criterios y atender la disposición del
42 Reglamento de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, como el directorio del EMMAICJ EP,
43 de reunión mantenida con fecha 30 de julio del 2021, resolvió que una vez que se ha ajustado
44 todas las observaciones, se proceda a presentar un borrador para que sea discutido y
45 socializado con el consejo cantonal con la finalidad de que se lleve a cabo la reforma a la
46 ordenanza municipal, de manera que sea aplicable a los intereses municipales y se ha
47 acogido las sugerencia del GAD Municipal del GAD de San Fernando, se ha procedido a
48 notificar a todos los usuarios que tienen cartera vencida con el EMMAICJ EP y que en el

49 cantón San Fernando promedian las doscientos cuarenta personas, esta manera se ha
50 procedido a la socialización de manera presencial con los presidentes de los recintos de fecha
51 el cuatro de octubre, como de manera virtual a través de medios digitales el 14 de octubre
52 con la participación de la ciudadanía, incluso en la socialización presencial con la
53 participación de algunos señores concejales, por lo que básicamente comentarle señor alcalde
54 y señores concejales que el borrador que a continuación se va a presentar ya ha sido discutido
55 y aprobado en los cantones de Santa Isabel, Girón y Nabón, quedando pendiente San
56 Fernando y que de esta manera ya se ha dado las discusiones con la Empresa Eléctrica para
57 que se pueda aplicar inmediatamente esta reducción de tasas, ya que es favorable para la
58 ciudadanía, a continuación se da lectura de los artículos a reformarse. Pide la palabra el
59 concejal **Sr. Patricio Quizhpi** quien manifiesta: saludo general, del análisis del segundo
60 debate, nos indica que se modifica el artículo cuarenta y ocho, entonces dentro de la
61 Ordenanza actual se debe modificar el Art. 33, por lo que solicito se realice la reforma. Pide
62 la palabra el **Ing. Jhony Ayora** quien manifiesta: el texto dice podrá, es decir cómo puede o
63 no puede, aunque señor alcalde y miembros del concejo considero que este artículo se podría
64 eliminar. Pide la palabra el concejal **Sr. Patricio Quizhpi** quien manifiesta: claro es preferible
65 se debe eliminar el artículo treinta y tres, porque actualmente no se está yendo a exigir. Pide
66 la palabra el **Ing. Jhony Ayora** quien manifiesta: la sugerencia es eliminar, téngase en
67 cuenta, entonces, continua con la lectura de los artículos a reformarse. Pide la palabra la
68 concejal **Ing. Aurelia Sarmiento** quien manifiesta: saludo general, una consulta en la
69 ordenanza anterior tenemos el cuatro por ciento del salario básico unificado, ahora ya es el
70 cinco por ciento con respecto a los niveles de sanción del artículo trece que sustituye el
71 artículo noventa y nueve. Pide la palabra el **Ing. Jhony Ayora** quien manifiesta:
72 anteriormente es el cuatro por ciento y en la segunda el ocho por ciento, ahora es el cinco
73 por ciento y el diez por ciento, pero antes era a la primera el cuatro por ciento y a la segunda
74 el ocho por ciento, ahora la primera es la amonestación, la segunda el cinco por ciento y en
75 la tercera el diez por ciento. Pide la palabra la **Ing. Elizabeth Romero** quien manifiesta:
76 recordamos con la compañera que, en el debate de la vez anterior, quedamos que no iba a
77 existir un incremento, por lo que considero de mi parte que debe mantenerse los mismos
78 porcentajes. Pide la palabra la concejal **Sra. Gabriela Gavilanes** quien manifiesta, igual en
79 el artículo que manifiesta hay un párrafo que habla de una diferenciación para instituciones
80 públicas y privadas, empresas de turismo, hosterías en este caso se estaría eliminando, se
81 estaría quedando en el mismo costo en general. Pide la palabra el **Ing. Jhony Ayora** Claro es
82 que dice sustitúyase el artículo, en este caso el artículo que proponemos es mejor ya que en
83 el actual existen tres formas de sanción y en el que proponemos existen cuatro. Pide la
84 palabra la concejal **Sra. Gabriela Gavilanes** quien manifiesta: pero si considero que se
85 debería dejar esta diferenciación por cuanto esos sectores generan más residuos que un
86 ciudadano, entonces puede ser la multa un poco más fuerte para esos sectores. Pide la
87 palabra el **Ing. Jhony Ayora** quien manifiesta: entonces quedaría de esta forma la última
88 parte del artículo queda establecido, los contribuyentes que comentan las infracciones
89 señaladas en el presente artículo, una vez de que haya sido realizado el debido proceso
90 conforme al artículo anterior serán sancionados con una multa del cuatro por ciento del
91 salario básico unificado del trabajador, en caso de reincidencia con el ocho por ciento del
92 salario básico unificado por segunda reincidencia y se incorporaría deben ser diferentes las
93 multas para empresas de turismo, instituciones públicas y privadas el pago será de dos
94 salarios básicos unificados de trabajador y en caso de reincidencia, tres salarios básicos
95 unificados del trabajador, así sería la propuesta. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio**
96 **Quiridumbay** quien manifiesta: saludo general, en primer lugar si sería de mantener los

97 valores para los usuarios y para los demás como las instituciones, si sería tener el valor de
98 que se propone de los dos salarios básicos unificados. Pide la palabra el **Ing. Jhony Ayora**
99 quien manifiesta: Hay una particularidad me permito dar lectura, disposición general, en el
100 plazo de noventa días, a partir de la aprobación de la Reforma a la Ordenanza que Regula la
101 Gestión Integral de los Residuos Sólidos que establece los criterios para la determinación y
102 recaudación de la Tasa de Recolección de Residuos y Aseo público del Cantón San Fernando,
103 se elaborará el Reglamento para su respectiva aplicación, entonces si se deja este tema que
104 vaya en el reglamento, ahí se obviarían y tendrían que reglamentar esta diferenciación. Pide
105 la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien manifiesta: en el artículo de la reforma
106 se manifiesta que de conformidad a los tiempos establecidos en el artículo cincuenta, pero
107 este artículo no habla de tiempos. Pide la palabra el **Ing. Jhony Ayora**, quien manifiesta:
108 Justamente por eso estamos sugiriendo el reglamento a la ordenanza, para que todos estos
109 asuntos consten en el reglamento. Continúa con la lectura de los artículos reformados. Pide
110 la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien manifiesta: con respecto del artículo
111 seis que elimina los literales a y b del artículo ciento once, es decir los generadores comunes,
112 dice que se hayan registrado en la empresa eléctrica previamente tendrían que ser parte del
113 circuito de servicio de la empresa porque por ejemplo yo tengo un terreno que no tiene
114 servicio, pero tengo registrado dentro de la empresa eléctrica Centro Sur, y tengo medidor,
115 pero no tengo vivienda. Pide la palabra el **Ing. Jhony Ayora** quien manifiesta: la Ley del
116 Consumir manifiesta los que tienen el servicio son los que deben pagar. Continúa con la
117 lectura de los artículos reformados. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien
118 manifiesta: con respecto al artículo siete que modifica el artículo ciento doce, yo entiendo que
119 ahí los que están en los mercados no van a pagar ninguna tasa. Pide la palabra el **Ing. Jhony**
120 **Ayora** quien manifiesta: no porque ellos tienen ya el tema de los espacios, a no ser que dentro
121 del mercado estén locales comerciales que tengan su propio medidor. Continúa la lectura de
122 los artículos reformados. Pide la palabra la concejal **Sra. Gabriela Gavilanes** quien
123 manifiesta: hay una consulta para que el usuario justifique su calidad de artesano u otra
124 actividad calificada como preferente y cumpla debe establecerse en el reglamento, entonces
125 quienes justifiquen su actividad acceden. Pide la palabra la concejal **Ing. Elizabeth Romero**
126 quien manifiesta: ingeniero Jhony Ayora, con respecto a la palabra preferente estamos
127 refiriéndonos a los negocios que tienen a lo mejor un alto consumo de energía, pero no de
128 genera basura. Pide la palabra el **Ing. Jhony Ayora** exactamente, estamos hablando de
129 cybers, medios de comunicación. Pide la palabra la concejal **Sra. Gabriela Gavilanes** quien
130 manifiesta: quizás se podría incluir ahí a una tienda de abarrotes, ya que consumen energía
131 eléctrica pero no generan basura. Pide la palabra el **Ing. Jhony Ayora** quien manifiesta: aquí
132 se genera un techo en los que sí y los que no, por ejemplo, existen tiendas mini mercado que
133 producen cantidades de residuos no muy significativos, otros como la molienda que producen
134 entre cuatrocientos kilogramos de residuos, entonces no se puede aplicar de igual forma. Pide
135 la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien manifiesta: otra consulta sobre la tabla
136 de aportes, manifiesta que será cubierta por el GAD de San Fernando, ese valor es mensual
137 y cuanto aporta el GAD de San Fernando. Pide la palabra el concejal **Sr. Patricio Quizhpi**
138 quien manifiesta: también en el artículo diecinueve, sería de eliminar la parte “queda
139 totalmente prohibido por parte de hoteles y restaurantes y similares utilizar recipientes no
140 autorizados, debiendo adquirir recipientes debidamente homologados por la EMMAICJ EP,
141 yo creo que esta parte se debe suprimir. Pide la palabra el **Ing. Jhony Ayora** quien manifiesta:
142 no, yo considero que por ejemplo en el caso de los hoteles, ósea ellos no están obligados a
143 comprar nuestros recipientes, pero si deben comprar recipientes que sean homologados, ya
144 que cuando van nuestros trabajadores tienen que estar los residuos clasificados. Pide la

145 palabra el concejal **Sr. Patricio Quispi** quien manifiesta: pero en hoteles, en cambio en el
146 artículo habla de quioscos, por lo que se debe eliminar esa parte. En el artículo veintitrés dice
147 la EMMAICJ EP habilitara espacios para el deposito adecuado de escombros, que serán dados
148 a conocer a la ciudadanía, el uso de los mismos tendrá un costo razonable por cada metro
149 cubico, ¿usted tiene destinado el predio? Pide la palabra el **Ing. Jhony Ayora** quien
150 manifiesta: bien nosotros el único espacio que tenemos es dentro del ECOPAC, para el tema
151 de escombros, porque a los cantones les sale costoso. Pide la palabra el concejal **Sr. Patricio**
152 **Quizhpi** quien manifiesta: claro por eso considero que debe eliminarse, porque si no tenemos
153 el predio, entonces no debe estar dentro de la ordenanza. Otra situación también en el
154 capítulo cinco de la limpieza y el mantenimiento de terrenos sin edificación, en el artículo
155 treinta y ocho, indica que los propietarios de los terrenos sin edificación ubicados en áreas
156 de competencia de la EMMAICJ EP tienen las siguientes obligaciones, construir el
157 cerramiento de los terrenos para evitar que se convierta en focos de desaseo, ¿ustedes les
158 obligan a las personas que construyan el muro, que no construyen casa? Pide la palabra el
159 **Ing. Jhony Ayora** quien manifiesta: nosotros podemos sancionarlos, pero no estamos
160 aplicando. En el caso de que llegue una denuncia por parte de algún ciudadano, lo que se
161 realizaría es enviar un comunicado al GAD Municipal para que procedan a verificar y
162 sancione. Intervención del Alcalde **Lic. Claudio Loja**, economista Sara Peñaloza, existe una
163 duda por parte del concejal Arq. Julio Quiridumbay. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio**
164 **Quiridumbay** quien manifiesta: mi duda era economista, el valor que se va a pagar es anual
165 o mensual. Pide la palabra la **Eco. Sara Peñaloza** quien manifiesta: saludo general,
166 efectivamente los aportes que realiza el GAD Municipal son mensuales de este año,
167 obviamente con respecto a la propuesta de reforma de la ordenanza va a ser el mismo valor
168 que se estaba aportando en el año dos mil veintiuno va a ser el mismo en el año dos mi
169 veintidós, el aporte mensual es de tres mil seiscientos veinte y tres con sesenta y cinco
170 centavos, adicional a este aporte el municipio cancela mil quinientos dólares por el tema de
171 recolección, en total al año el municipio aporta con la cantidad de sesenta y un mil
172 cuatrocientos ochenta y tres con ochenta centavos. Pide la palabra el **Ing. Jhony Ayora** quien
173 manifiesta: modifíquese el artículo once, con respecto al eximir de pagos a las capillas, casas
174 comunales, juntas de agua potable, por el momento es lo que está contemplado, en base a
175 los informes que han entregado la coordinadora cantonal, nos ha demostrado que no se
176 brinda el servicio completo, motivo por el cual se exime, de hecho ya no se está cobrando, en
177 el reglamento se va incorporar las organización comunitarias de beneficio social sin fines de
178 lucro. Continúa la lectura de las disposiciones generales, en el plazo de noventa días una vez
179 aprobado la *Reforma a la Ordenanza Municipal que regula la Gestión Integral de los Residuos*
180 *Sólidos y establece los criterios para la determinación y recaudación de la Tasa de Recolección*
181 *de Residuos y Aseo Público*, se elaborara el reglamento para su aplicación, esto ha sido
182 establecido estrictamente por parte del directorio, es importante que haya consenso entre los
183 otros municipios que ya han aprobado la presente, lectura de la disposición transitoria, una
184 vez que se ha aprobado la presente ordenanza la EMMAICJ EP realizara en los primero treinta
185 días la socialización a la población sobre el cobro y la actualización de catastros, esto en caso
186 de que se apruebe, tercero se mantendrá la tarifa para los años dos mil veintidós y dos mil
187 veintitrés y a partir del año dos mil veinticuatro se reajustara en función del costo operativo,
188 disminución del subsidio por parte de los GADS y en función del salario básico unificado del
189 trabajador, lectura de la disposición final derogatoria, lectura de vigencia, esto sería todo lo
190 que recoge señor alcalde y señores concejales la reforma a la ordenanza. Intervención del
191 señor Alcalde **Lic. Claudio Loja** una vez que ha sido explicada la parte técnica y jurídica y
192 puesta a conocimiento para segundo debate, considero que se ha acogido todas las

193 inquietudes y observaciones que tenía el honorable consejo en el primer debate, se ve que es
194 una propuesta sumamente ajustada a la realidad de nuestro territorio, más allá de lo que
195 haya aprobado Santa Isabel y Nabon, es una propuesta factible, porque la intención siempre
196 será no afectar los bolsillos de nuestros ciudadanos, se pone a consideración del consejo el
197 segundo debate a la reforma de la ordenanza. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio**
198 **Quiridumbay** quien manifiesta: una consulta aquí está que se considera a los artesanos e
199 industriales, quizás también no se podrá considerar a los domicilios. Pide la palabra el Ing.,
200 Jhony Ayora quien manifiesta: no se podría por cuanto no sabemos cuántos kilovatios
201 consume cada domicilio. Pide la palabra el concejal **Sr. Patricio Quizhpi** quien manifiesta:
202 aprovechando su presencia ingeniero Jhony Ayora, ¿en qué porcentaje afecta en su empresa
203 la disminución de tarifas? Considerando el gran beneficio que están dando a los cantones, y
204 es mi preocupación cómo les afecta a ustedes como empresa, a pesar de que tengo entendido
205 de que existía un convenio. Pide la palabra el **Ing. Jhony Ayora** quien manifiesta: las
206 directrices del directorio ha sido mejorar sustancialmente, por medio de la optimización de
207 vehículos recolectores es decir con la reparación integral de los mismos en lugar de adquirir
208 nuevos lo que nos ha permitido ahorrar, hemos logrado en esta época de pandemia la
209 construcción de una nueva celda, lo que ha logrado la sostenibilidad de la empresa para
210 poder ofrecer esta reducción de costos, además el cobro de deudas y también claro por eso
211 se planifica para los dos años, porque es el tiempo que se puede garantizar. Pide la palabra
212 el concejal **Sr. Patricio Quizhpi** quien manifiesta: quiero hacer una crítica constructiva en
213 este sentido que se vaya mejorando el servicio, porque estamos siempre viajando a Santa
214 Isabel y se ve mucha basura y lo mismo se ve en nuestro cantón, por lo que pido que se haga
215 la limpieza de las vías, que mejore el servicio por el hecho de que la ciudadanía contribuye y
216 no es justo que las calles se encuentren sucias, eso molesta a la ciudadanía, por lo que es mi
217 solicitud de la manera más respetuosa, mejorar el servicio y elevar a moción que se apruebe
218 en segundo debate esta ordenanza una vez que se ha cumplido con todas las sugerencias
219 que han hecho los compañeros y sabiendo de que esto no va en perjuicio de la ciudadanía.
220 Interviene el señor Alcalde **Lcdo. Claudio Loja** quien manifiesta: existe la moción del señor
221 vice alcalde para que se apruebe el segundo debate. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio**
222 **Quiridumbay** quien manifiesta: estimado ingeniero las observaciones que hemos realizado a
223 todos los artículos ha sido con la intención de no afectar la economía de los ciudadanos y con
224 las recomendaciones que se han hecho a la reforma a la ordenanza, mi petición también sería
225 que se apruebe. El I. Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales que le confiere la
226 ley, por unanimidad. **RESUELVE:** *Aprobar En Segundo Debate la Reforma a la Ordenanza*
227 *Municipal que regula la Gestión Integral de los Residuos Sólidos y establece los criterios para*
228 *la determinación y recaudación de la Tasa de Recolección de Residuos y Aseo Público. Con las*
229 *debidas sugerencias planteadas en sesión.* **TERCER PUNTO. – CONOCIMIENTO Y**
230 **APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE**
231 **REGLAMENTA EL USO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL COLISEO MUNICIPAL DE SAN**
232 **FERNANDO.** Interviene el **Sr. Alcalde** quien manifiesta: señores concejales como ya se ha
233 conocido en primer debate, debido a algunas observaciones se ha procedido considerar. Pide
234 la palabra el Ab. Jaime Molina quien manifiesta: se ha procedido considerar las observaciones
235 realizadas con respecto a la numeración del texto original y del texto propuesta, es decir ya
236 se encuentran cronológicamente y presto a cualquier observación que se pueda hacer en
237 segundo debate. Interviene el señor Alcalde Lcdo. Claudio Loja quien manifiesta: existe
238 alguna observación señores concejales. Pide la palabra la concejal **Sra. Gabriela Gavilanes**
239 quien manifiesta: doctor Jaime Molina, con respecto al artículo treinta y cuatro ya se lo había
240 eliminado, no recuerdo bien, me parece que ya habíamos decidido que se elimine y con

241 respecto al artículo treinta y nueve numeral seis, el tiempo establecido para el uso de cada
242 máquina le habíamos reducido a quince minutos. Pide la palabra el **Ab. Jaime Molina** quien
243 manifiesta: existe una diferencia entre las funciones del instructor y del conserje, a menos
244 que las funciones del conserje se le atribuyan al instructor. Interviene el señor Alcalde **Lcdo.**
245 **Claudio Loja** quien manifiesta: el instructor será el encargado del mantenimiento, por tanto,
246 se debe eliminar el artículo treinta y cuatro. Pide la palabra el **Ab. Jaime Molina** quien
247 manifiesta, el artículo treinta y nueve si consta los quince minutos. Pide la palabra la concejal
248 **Ing. Aurelia Sarmiento** quien manifiesta: doctor en el artículo treinta y nueve si consta los
249 treinta minutos para el uso de las maquinas, no ha cambiado, se debe corregir eso. Pide la
250 palabra el concejal el **Sr Patricio Quizhpi** quien manifiesta: una sugerencia señor alcalde y
251 compañeros en el artículo treinta dos literal c), ser responsable solidario junto al funcionario
252 encargado de recaudación, estará bien eso o hacemos que cancele en tesorería para que no
253 se preste a malas interpretaciones, yo pienso que sería preferible que se cancele en tesorería,
254 tomando en consideración de que son dineros públicos. Pide la palabra la concejal **Ing.**
255 **Aurelia Sarmiento** quien manifiesta: compañeros eso se estableció de esa forma tomando en
256 cuenta de que podrían existir usuarios que van de manera repentina o un fin de semana, no
257 sé si ahora cambiamos. Interviene el señor Alcalde **Lcdo. Claudio Loja** quien manifiesta: la
258 sugerencia nació por ejemplo un sábado una persona quiere ir al gimnasio, entonces si no
259 tiene el comprobante de pago, no podría ingresar. Pide la palabra la concejal **Sra. Gabriela**
260 **Gavilanes** quien manifiesta: considero de que se debe especificar de que no se trata de un
261 usuario habitual, si no que de un usuario que acude ocasionalmente, debiendo autorizarse
262 para que únicamente que a este tipo de usuario puede cobrar, porque si se deja abierto se
263 puede interpretar que también puede cobrar las mensuales. Interviene el señor Alcalde **Lcdo.**
264 **Claudio Loja** quien manifiesta: entonces se debería agregar en el caso de que vaya
265 eventualmente. Pide la palabra la **Eco. Sara Peñaloza** quien manifiesta: yo opino que
266 deberían todos los pagos realizarse en recaudación, porque una persona no puede tener las
267 funciones de recaudadora. Pide la palabra la concejal Sra. Gabriela Gavilanes quien
268 manifiesta: yo estoy de acuerdo con usted economista, pero hay que tener en cuenta que
269 existen usuarios que van a decidir por ejemplo ir a las cinco y treinta de la tarde, a menos
270 que haya la posibilidad de que el instructor le dé un documento para de ahí acercarse a
271 cancelar. Intervención del señor Alcalde **Lcdo. Claudio Loja** quien manifiesta: debemos
272 buscar alternativas, porque si decimos que solo quien cancela en el municipio puede ingresar,
273 estamos limitando el ingreso. Pide la palabra la concejal **Sra. Gabriela Gavilanes** quien
274 manifiesta: una ventaja aquí en San Fernando es que se conoce a las personas, por tanto
275 debe haber comunicación entre el instructor y tesorería, por tanto se realice en ese sentido
276 el ajuste al artículo, o podría para mayor seguridad de los usuarios eventuales colocar una
277 cámara. Interviene el señor Alcalde **Lcdo. Claudio Loja** quien manifiesta: se debe considerar
278 los usuarios eventuales y como sugiere la compañera Gabriela Gavilanes, se considere la
279 instalación de una cámara. Pide la palabra la concejal **Ing. Aurelia Sarmiento** quien
280 manifiesta: hay alguna sanción para el instructor en el caso de que se encontrara en estado
281 étílico. Pide la palabra la concejal Sra. Gabriela Gavilanes quien manifiesta: o que se vea que
282 ha dejado pasar personas sin estar cobrando, también debería considerarse. Pide la palabra
283 el **Ab. Jaime Molina**, quien manifiesta: esto se establecería en el contrato, en donde se
284 establece a que se compromete hacer o no hacer. Pide la palabra la concejal **Ing. Elizabeth**
285 **Romero** quien manifiesta: doctor Jaime Molina, yo considero que lo que dice la compañera
286 Gabriela Gavilanes, si debería ir las funciones en la ordenanza porque tiene más peso la
287 ordenanza que el contrato, para que el instructor vaya viendo que está establecido en la Ley.
288 Pide la palabra la concejal **Sra. Gabriela Gavilanes** quien manifiesta: se debe incorporar,

289 porque por ejemplo si acosa, si está en estado ético o cobrar dineros públicos, debe ser
290 causal para terminar el contrato. Interviene el señor Alcalde Lcdo. Claudio Loja quien
291 manifiesta: con respecto al tema del ingreso al coliseo, compañeros no se debería más bien
292 establecer un horario, porque si dejamos abierto el coliseo va haber choque entre los
293 diferentes deportistas que asisten, por ejemplo, alguien llega a jugar vóley y están jugando
294 ya indor y les toca retirarse, entonces mejor establecer un horario para que los deportistas
295 conozcan la disponibilidad. Pide la palabra la concejal **Sra. Gabriela Gavilanes** quien
296 manifiesta: lo que usted señor alcalde manifiesta que está bien, pero considero que se debe
297 tener en cuenta que los jóvenes ocupan ese espacio y no sería bueno quitarles, y si existen
298 otros espacios para practicar deporte. Interviene el señor alcalde **Lcdo. Claudio Loja** quien
299 manifiesta: doctor Jaime Molina eso le podemos hacer constar dentro de la ordenanza o tiene
300 que estar fuera. Pide la palabra el **Ab. Jaime Molina** quien manifiesta: tiene que estar dentro
301 de la ordenanza, es decir tiene que existir un reglamento posteriormente, para incorporar,
302 tomando en cuenta que el mismo nos va permitir reformar. Interviene el señor Alcalde **Lcdo.**
303 **Claudio Loja** quien manifiesta: creo que ya se considerado todas observaciones o existe
304 alguna otra sugerencia señores concejales. Pide la palabra el concejal **Sr. Patricio Quizhpi**
305 quien manifiesta de mi parte ninguna otra observación. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio**
306 **Quiridumbay** quien manifiesta: doctor Jaime Molina, pero dentro de esta ordenanza ya está
307 incorporado el Reglamento, entonces debería ya constar el tema de los horarios y demás
308 puntos, no se podría crear un Reglamento solo para el punto de los horarios. Pide la palabra
309 la concejal **Ing. Elizabeth Romero** quien manifiesta: doctor Jaime Molina, lo que el
310 compañero Julio Quiridumbay manifiesta anteriormente al estar aquí horarios y ese tipo de
311 cosas, por eso usted le ha puesto y su Reglamento, entonces como mismo va a quedar, o va
312 existir un reglamento para el gimnasio y otro para el coliseo o es uno solo. Interviene el señor
313 Alcalde **Lcdo. Claudio Loja** quien manifiesta: considero que debe existir dos reglamentos
314 porque son diferentes los usos. Pide la palabra la concejal **Sra. Gabriela Gavilanes** quien
315 manifiesta: yo creo que esta ordenanza se debe dejar así como esta y aparte crear un
316 reglamento para el uso del coliseo. Pide la palabra la concejal **Ing. Aurelia Sarmiento** quien
317 manifiesta: doctor Jaime Molina pero si esto es una ordenanza, ¿podría ir ahí mismo el
318 reglamento? O debería estar eso aparte. Porque una cosa es ordenanza otro reglamento. Pide
319 la palabra el **Ab. Jaime Molina** quien manifiesta: más bien este capítulo se trató de
320 contemplar la modalidad de reglamentar el uso. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio**
321 **Quiridumbay** quien manifiesta: tratemos de incluir el tema de la propuesta de crear los
322 reglamentos para el coliseo y gimnasio, considero que suspendamos la aprobación del
323 segundo debate. Pide la palabra el concejal **Sra. Gabriela Gavilanes** quien manifiesta: claro
324 para que quede todo implementado e inclusive doctor que también se incluya las sanciones
325 para el instructor. El I. Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales que le confiere
326 la ley, por unanimidad. **RESUELVE:** *Suspender la Aprobación del Segundo Debate a la*
327 *Ordenanza Sustitutiva que reglamenta el uso, control y administración del Coliseo Municipal*
328 *de San Fernando. a fin que se incorpore todas las sugerencias realizadas durante el debate.*
329 **CUARTO PUNTO. – CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA**
330 **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y**
331 **ALCANTARILLADO EN EL CANTÓN SAN FERNANDO.** Interviene el **Sr. Alcalde** quien
332 manifiesta: se ha planteado un proyecto de ordenanza a fin de ir normando algunas
333 inconsistencias en el tema de agua potable y alcantarillado dentro del Cantón. Pide la palabra
334 el **Ab. Jaime Molina** quien manifiesta: En la ordenanza actual existe algunas incoherencias
335 con respecto a los servicios de agua y alcantarillado, no se está especificando cuanto se cobra
336 por el servicio y cuando se debe exonerar, otro aspecto es que no se está generando un título

337 de propiedad, porque no se ha establecido requisitos para el suministro de estos servicios,
338 por ejemplo en el caso de arrendatarios que han solicitado el servicio y no los dueños, motivo
339 por el cual se debe mejorar los requisitos para la obtención del servicio de agua potable y con
340 respecto al alcantarillado se debería cobrar al rango de la utilización del agua potable.
341 Interviene el señor Alcalde **Lcdo. Claudio Loja** quien manifiesta: estimados miembros del
342 honorable consejo, existe alguna observación o damos lectura a la ordenanza. Pide la palabra
343 el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien manifiesta: entiendo doctor que no existe una
344 ordenanza sustitutiva. Considero que quien debe realizar las observaciones necesarias es el
345 municipio debe realizar el trabajo, a costas del usuario. Pide la palabra la **Ing. Fernanda**
346 **Espinoza** quien manifiesta: primero lo que se cobra es solo el derecho que se cobra, a costa
347 del usuario esta los trabajaos de mano de obra. no se puede hacer ese trabajo, de instalar
348 todo y cobrar porque hay usuarios que no quieren, luego de que dejan todos los requisitos,
349 se coordina la inspección con Don Julio y él va y les explica dónde está la matriz para que
350 puedan hacer las instalaciones. Como el alcantarillado no se está cobrando, porque no
351 tenemos una ordenanza de alcantarillado, lo único que se ha estado haciendo hasta ahora es
352 ingresada la solicitud se realiza la inspección y se les indica donde deben conectarse y el
353 usuario corre con todos los gastos. Pide la palabra el **Arq. Julio Quiridumbay** quien
354 manifiesta: Cuando piden el agua potable es cuando existe vivienda. Pide la palabra la **Ing.**
355 **Fernanda Espinoza** quien manifiesta: Por eso se está regulando todos los requisitos en esta
356 ordenanza para que el solicitante tenga permiso de construcción o los planos aprobados o
357 hasta que tenga la construcción hecha, no podemos exigir porque en la ordenanza actual no
358 consta, solo establece para consumo humano. Interviene el señor Alcalde **Lcdo. Claudio Loja**
359 quien manifiesta: Ahora lo que vamos a tener inconveniente algunas personas nos están
360 pidiendo derechos de agua, por este tema del asfalto, se les está facilitando estas acometidas,
361 entonces lo que van a tener que venir a pagar el básico, y si hacen mal uso van a tener que
362 pagar una sanción. Pide la palabra el concejal **Sr. Patricio Quizhpi** quien manifiesta: con
363 respecto a la construcción puede ser esta de madera o de bloque. Pide la palabra la **Ing.**
364 **Fernanda Espinoza** quien manifiesta: tiene que ser una construcción menor. Pide la palabra
365 el concejal **Sr. Patricio Quizhpi** quien manifiesta: hay un punto que establece el artículo
366 cuarenta y cuatro dice es necesario ver la forma de los espacios donde se brinda el servicio
367 de alcantarillado, pero que el sistema de agua potable se encuentra administrando. Pide la
368 palabra la **Ing. Fernanda Espinoza** quien manifiesta: debería funcionar también como parte
369 municipal, porque tendría que dar mantenimiento el municipio. Pide la palabra el concejal
370 **Sr. Patricio Quizhpi** quien manifiesta: hay que analizar bien, porque se debe estar cobrando
371 el servicio del alcantarillado. Pide la palabra la concejal **Ing. Aurelia Sarmiento** quien
372 manifiesta: nunca se ha cobrado el servicio de alcantarillado. Pide la palabra el concejal **Sr.**
373 **Patricio Quizhpi** quien manifiesta: algo que, manifestada con respecto a compras y
374 herencias para pasar al nuevo propietario, dice que se cobrara como un nuevo derecho,
375 pienso que debe existir una tasa, pero no en la cantidad que se propone. Pide la palabra el
376 **Ab. Jaime Molina** quien manifiesta: de la lectura del artículo diez, concluye que se encuentra
377 chocando porque si se hace una aportación. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio**
378 **Quiridumbay** quien manifiesta: el artículo cuarenta de la tabla de los cobros, habla de una
379 tarifa básica esto sería para también bienes mancomunados. Pide la palabra la **Ing.**
380 **Fernanda Espinoza** quien manifiesta: si consume hasta los veinticinco metros cúbicos paga
381 el básico, pero si no consume no paga nada, solo el derecho de agua. Pide la palabra la
382 concejal **Sra. Gabriela Gavilanes** quien manifiesta: en el mismo artículo se está planteando
383 subir en comparación a la ordenanza anterior, por ejemplo de cuarenta y uno a sesenta en
384 diez centavos y en la propuesta dice de cuarenta punto cero uno a sesenta a cero veinte

385 centavos, está planteando subir la tarifa, me gustaría saber en base a que se hizo esta
386 propuesta de subir la tarifa. Pide la palabra el **Ab. Jaime Molina** quien manifiesta: debe ser
387 una mala interpretación a la tarifa que consta en la anterior y que ha sido cambiada en la
388 actual propuesta. Si una persona consume hasta 40 metros cúbicos continuara pagando diez
389 centavos si se pasa los 41 metros cúbicos tiene que cancelar más. Pide la palabra la concejal
390 **Sra. Gabriela Gavilanes** quien manifiesta de todos los usuarios de San Fernando qué
391 porcentaje hay de ciudadanos que consumen más de sesenta. Pide la palabra el **Ab. Jaime**
392 **Molina** quien manifiesta: más o menos se establece que un veinte y cinco por ciento, la
393 mayoría se mantiene en el margen. Pide la palabra la concejal **Sra. Gabriela Gavilanes** quien
394 manifiesta: esa diferenciación también se está haciendo en la categoría comercial, en la
395 categoría industrial y todas las categorías se está planteando un incremento. Pide la palabra
396 la **Eco. Sara Peñaloza** quien manifiesta: no se está realizando un incremento, bueno a mi
397 criterio, aquí prácticamente donde hay un incremento es la zona residencial porque las demás
398 se está manteniendo. Pide la palabra la concejal **Sra. Gabriela Gavilanes** quien manifiesta:
399 si existe porque la ordenanza anterior en el cuadro que nos presentan tiene un costo general
400 para todas las categorías pero en la propuesta va variando. Pide la palabra el concejal **Ing.**
401 **Elizabeth Romero** quien manifiesta: la variación hay de cuarenta punto uno a sesenta y de
402 sesenta punto uno, entonces ahí hay una variación. Pide la palabra el concejal **Sr Patricio**
403 **Quizhpe** quien manifiesta: ingeniera Fernanda Espinoza, aquí en las sanciones habla de los
404 medidores que se dañan o intencionalmente se dañan, ustedes tienen antecedes aquí en el
405 Cantón. Pide la palabra la **Ing. Fernanda Espinoza** quien manifiesta, aquí dentro del cantón
406 no se ha podido comprobar, pero tenemos conocimiento que si existen. Pide la palabra el
407 concejal **Sr. Patricio Quizhpe** quien manifiesta: entonces si no se puede comprobar,
408 entonces aquí está dentro del artículo cuarenta y uno, dice que ustedes aplicaran esta
409 sanción, que van a cambiar todos los medidores. Pide la palabra la **Ing. Fernanda Espinoza**
410 quien manifiesta: no se van a cambiar todos los medidores viene con un sello de seguridad,
411 y cuando se instala se informa que no deben realizar ningún cambio sin poner en
412 conocimiento. Interviene el señor Alcalde **Lcdo. Claudio Loja** quien manifiesta: considero que
413 para poder avanzar con el punto del orden del día, deberían coordinar una mesa trabajo con
414 los departamentos y parte técnica, y llamar a una nueva convocatoria y tratar el tema. El I.
415 Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales que le confiere la ley, por unanimidad.
416 **RESUELVE:** *Suspender y no aprobar el primer debate de la Ordenanza Sustitutiva que Regula*
417 *el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el Cantón San Fernando, se pasa el tema a*
418 *tratarse en una mesa de trabajo entre concejales y los diferentes departamentos y sus técnicos,*
419 *la misma que se define para el día miércoles 17 de noviembre de 2021 a las 09h00 am. QUINTO*
420 **PUNTO. – CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA**
421 **SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE**
422 **PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN SAN FERNANDO.** Interviene el **Sr. Alcalde**
423 quien manifiesta: esta ordenanza ha sido ya conocida en sesión del concejo cantonal de
424 protección de derechos y que ha sido aprobada. Pide la palabra **Soc. Lilibeth Gaona** quien
425 manifiesta: saludo en general, a continuación, procede a dar lectura la parte motivacional
426 para la creación a la Ordenanza Sustitutiva que regula la Estructura y Funcionamiento del
427 Sistema de Protección de Derechos del Cantón San Fernando, conforme lo expone en el
428 OFICIO 195.CCPDSF. Pide la palabra el **Ab. Jaime Molina** quien manifiesta: saludo general,
429 el motivo principal ha sido en función primero el elemento que necesita la junta cantonal que
430 es el periodo de los integrantes de la junta, en razón de que existe tres fechas diferentes de
431 inicio de periodo y por tanto también de terminación de mismo. Por lo que se vio la necesidad
432 de presentar la reforma. Pide la palabra la concejal **Ing. Aurelia Sarmiento** quien manifiesta:

433 como ya lo menciona usted señor alcalde, el problema central era por el tema del nuevo
434 concurso, para elegir el nuevo miembro DE LA JUNTA, en este caso se debería hacer un solo
435 llamamiento para los tres miembros. Se esclarezca este tema para la convocatoria de los tres
436 miembros. Lo que se busca es evitar costos con respecto a la convocatoria e ir regulando que
437 los miembros cumplan su plazo los tres y poder ir convocando, ese fue el tema central y otros
438 artículos que también fuimos reformando. Pide la palabra la concejal **Ing. Elizabeth Romero**
439 quien manifiesta: cuantos años es el periodo. Pide la palabra el **Ab. Jaime Molina** quien
440 manifiesta es, para tres años, así está contemplado en la Ley, es decir Código de la Niñez y
441 COOTAD, pero aquí la interpretación establece que es tanto para el principal como el
442 suplente. Pide la palabra la **Ing. Aurelia Sarmiento** quien manifiesta: también se establece
443 que puede ser reelegido por una vez, pero no significa que debe ser asignado directamente,
444 sino que por medio del concurso. Pide la palabra el concejal **Sr. Patricio Quizhpi** quien
445 manifiesta: entonces cuando se tendría que llamar a concurso. Pide la palabra el **Ab. Jaime**
446 **Molina** quien manifiesta: en noviembre del dos mil veintidós. La convocatoria debe llamarse
447 para tres principales y tres suplentes, porque esa fue una falencia de la anterior convocatoria.
448 Pide la palabra la **Soc. Lilibeth Gaona** quien manifiesta: lectura del artículo ciento diecisiete,
449 hace referencia al pago de dietas recibirán los que no son servidores públicos. Pide la palabra
450 la concejal **Ing. Aurelia Sarmiento** quien manifiesta: quien recibe la dieta los niños o los
451 representantes. Pide la palabra la **Soc. Lilibeth Gaona** quien manifiesta: un representante
452 de los niños y niñas adolescente o adolescente mayor de dieciséis años o su alterna puede
453 ser del concejo estudiantil. El I. Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales que le
454 confiere la ley, por unanimidad. **RESUELVE:** *Se aprueba el primer Debate de la Ordenanza*
455 *Sustitutiva que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Protección de Derechos*
456 *del Cantón San Fernando.* **SEXTO PUNTO. – CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE**
457 **OFICIO N° 136-GADMSF-DP-2021, SUSCRITO POR EL ARQ. XAVIER CORDERO DIRECTOR**
458 **DE PLANIFICACIÓN.** Interviene el **Sr. Alcalde** quien manifiesta: agradeciendo la presencia
459 de la licenciada acompañada de su defensor. Pide la palabra el **Arq. Xavier Cordero** quien
460 manifiesta: como se indica en el oficio hace una solicitud de la licenciada Carmen Alvarado
461 en la que solicita la aprobación para poder implementar una compañía de taxis dentro del
462 Cantón, por lo que se ha procedido a solicitar el respectivo informe de factibilidad en el que
463 nos sugiere que se actualice el Plan de Movilidad el mismo que únicamente se podría
464 modificar en el caso de que varíe el tema de turismo, aumento de población, atracción de la
465 población, se ponga una Universidad en el cantón, solo en ese escenarios se podría
466 implementar un Plan de Movilidad. Si es que se actualiza el plan de movilidad se deje tomar
467 en cuenta el impacto que va a tener para las demás compañías, revisión de paradas,
468 señalización, implementación parada de buses de manera articulada con la Agencia Nacional
469 de Tránsito; entre otras cosas. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien
470 manifiesta: en base a que se ha realizado el informe de factibilidad. Pide la palabra el **Arq.**
471 **Xavier Cordero** quien manifiesta: el informe de factibilidad no lo han realizado en campo,
472 claro por la pandemia, sin embargo, si se debería hacer, ya que se debe consultar a las
473 personas la necesidad de otro medio de transporte dentro del Cantón. Solicita la palabra el
474 concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien manifiesta: cuantos cupos hay disponibles. Pide la
475 palabra el **Arq. Xavier Cordero** quien manifiesta: conforme al numeral ocho punto nueve
476 punto uno, uno del Plan de Movilidad, los cinco cupos es suficiente, es decir no existen cupos
477 disponibles. Pide la palabra la concejal **Ing. Aurelia Sarmiento** quien manifiesta: saludo
478 general, arquitecto Xavier Cordero dentro del Plan de Movilidad existía un cuadro que usted
479 expuso sobre la disponibilidad de cupos, pero decía transporte escolar, en que parte del Plan
480 de Movilidad se establece los cupos para taxis, porque según el Plan de Movilidad, si es que

481 no se tiene disponibilidad de cupos, obviamente la carpeta de los peticionarios debe ser
482 recibida, y en el caso de que se incremente la disponibilidad de cupos se debe considerar esta
483 carpeta como prioritaria. Pide la palabra el **Arq. Xavier Cordero** quien manifiesta: el
484 documento de partida o herramienta que justifique, es el Plan de Movilidad, si deciden
485 actualizar, se tendría que archivar la petición y tener en cuenta como prioridad la petición de
486 la señora. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien manifiesta: arquitecto
487 Xavier Cordero, actualmente no se cuenta con recursos para implementar el Plan de
488 Movilidad, incluso recientemente nos presentaron el borrador de presupuesto y eso no está
489 considerado. Pide la palabra el **Arq. Xavier Cordero** quien manifiesta: no ha sido integrado
490 por cuanto no es considera como prioritario. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio**
491 **Quiridumbay** quien manifiesta: en el caso de que no se haga la actualización del Plan de
492 Movilidad, existe algún tipo de vigencia. Pide la palabra el **Arq. Xavier Cordero** quien
493 manifiesta: si existe una vigencia de diez años, solo si hay una variación puede cambiarse,
494 pero hasta el año dos mil veinte y cinco no estamos obligados. Pide la palabra el concejal **Sr.**
495 **Patricio Quizhpi** quien manifiesta: saludo general, disculpas por la demora, la visión es
496 tratar de ayudar en lo que podamos, ahora están presentando un proyecto para dar un mejor
497 servicio dentro del cantón, las decisiones que tomamos como consejo no es puesta por
498 nosotros sino que nos basamos en recomendaciones técnicas y el arquitecto Xavier Cordero
499 ha sido claro aún tenemos 5 años para actualizar, no es urgencia, pero si hubiera la
500 necesidad, nosotros como consejo no dudáramos en derivar recursos, por ahora debemos
501 priorizar otra obras, archivar la petición y en el caso de que se haga la actualización tomar
502 en cuenta su petición de forma prioritaria. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio**
503 **Quiridumbay** quien manifiesta: ya tenemos un presupuesto establecido para el próximo año,
504 y este Plan no ha sido considerado. Y si se lo hace sería por beneficiar a una sola persona.
505 Pide la palabra la concejal **Ing. Aurelia Sarmiento** se debería considerar la petición hecha
506 por la licenciada, que quede claro que sea prioritaria la petición realizada por la usuaria, en
507 el caso de que vayan a venir otros grupos de personas y se vaya a querer beneficiar, eso de
508 mi parte. Interviene el señor Alcalde **Lic. Claudio Loja** quien manifiesta: entonces
509 compañeros se desestima la solicitud con las observaciones realizadas. El I. Concejo
510 Cantonal, en uso de las atribuciones legales que le confiere la ley, por unanimidad.
511 **RESUELVE:** *Desestimar la petición realizada por la licenciada Carmen Alvarado, y el archivo*
512 *de la misma, tomando en consideración el análisis del Plan de Movilidad, que se encuentra*
513 *vigente, y por cuanto no ha variado las circunstancias del Cantón San Fernando para realizar*
514 *actualizaciones, además que en el caso de que haya cambios, el proyecto solicitado por la*
515 *licenciada Carmen Alvarado, queda contemplado como prioritario. **SÉPTIMO PUNTO. –***
516 **CONOCIMIENTO DEL OFICIO SUSCRITO POR LA ABG. KAREN MEDINA ABAD**
517 **SECRETARIA DEL I. CONSEJO CANTONAL.** Interviene el **Sr. Alcalde** quien manifiesta:
518 existe un oficio remitido por la Dra. Karen Medina, el cual se da lectura para conocimiento
519 de los miembros del honorable consejo, los motivos son por temas laborales ya que se le ha
520 presentado un nuevo trabajo en el Banco Central. **OCTAVO PUNTO. – CIERRE DE SESIÓN.**
521 Agotados todos los puntos del Orden del Día, el **Sr. Alcalde** da por concluida la sesión, siendo
522 las quince horas treinta minutos (15h30). Para constancia firman:

523
524
525
526
527
528

Lcdo. Claudio Loja L.
ALCALDE
CANTÓN SAN FERNANDO

Abg. Rosa Pesantez P.
SECRETARIA I. CONCEJO CANTONAL
SAN FERNANDO (e)